



C I R C U L A R CSJMEC19-108

Fecha: 31 de julio de 2019

Para: MAGISTRADOS Y JUECES ÁREA PENAL
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

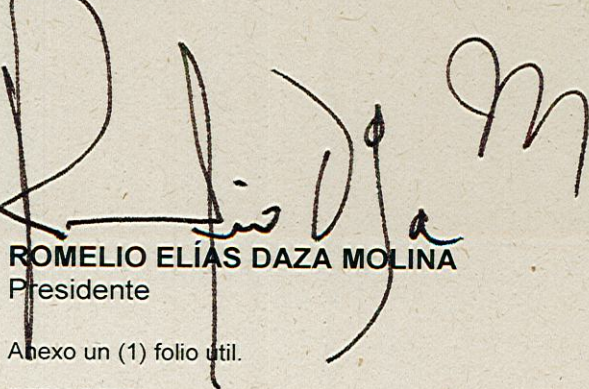
Asunto: *"Priorizar medios virtuales para las diligencias judiciales"*

Atendiendo el contenido de Oficio 131-AJUR-TUT-4655 del 24 de julio de 2019, suscrito por el director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario y RM Villavicencio, MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO, en donde pone de presente la necesidad de priorizar la utilización de los medios virtuales para el desarrollo de las diligencias judiciales, para lo cual se compromete a disponer de todos los recursos logísticos y humanos para garantizar la realización de las mismas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por razones presupuestales el rubro de suministro de combustible ya se ejecutó en su totalidad y se encuentran a la espera de la respuesta a la solicitud de adición presupuestal.

Sea la oportunidad para recordar que las solicitudes de remisiones se deben efectuar a través de los correos electrónicos institucionales creados para tal fin y a su vez, hacer uso del Directorio Electrónico Penal Institucional.

Cordial Saludo,



ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo un (1) folio útil.

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1086 / JULIO 30 DE 2019

Enviar x correo



131 - AJUR - TUT - 4655

Villavicencio, 24 de julio de 2019

Honorable Magistrado
ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente Consejo Superior de la Judicatura - Seccional Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **NOVEDAD REMISIONES - PRIORIZACIÓN DILIGENCIAS**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, dando alcance a oficio suscrito por el señor Director General del INPEC Mayor General WILLIAM E. RAMIREZ GARZÓN, mediante el cual pone de presente que el presupuesto anual asignado y destinado para el suministro de combustible, a la fecha ya se ha ejecutado en su totalidad, lo cual implica que se pueden presentar dificultades para el cumplimiento de las diligencias de carácter judicial, especialmente para aquellas con despachos ubicados fuera de la ciudad de Villavicencio. De la misma manera informa que se esta a la espera de una respuesta de adición presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda.

En razón a lo anterior y ante esta coyuntura, se plantea como alternativa de solución a tener en cuenta para superar la crisis y propender por el normal desarrollo de la administración de justicia, que se priorice la utilización de los medios virtuales para el desarrollo de las diligencias judiciales, para lo cual esta administración se compromete a disponer de todos los recursos logísticos y humanos con los que se cuentan.

Por lo descrito en párrafos precedentes, se solicita para que, a través del despacho bajo su digno cargo, se socialice esta información y se impartan las instrucciones necesarias que este caso necesite.

Sin otro particular.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LONDOÑO

Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Villavicencio

Transversal 26 C No. 22 A - 14
Barrio A- Ricaurte
Teléfono 6631408 Ext 102-103
juridica.villavc@inpec.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJME19-1086:

Fecha: 30-jul-2019

Hora: 16:44:17



La justicia es de todos

Destino: Consejo Secc. Judic. del Meta

Responsable: DAZA MOLINA, ROMELIO ELIAS

No. de Folios: 1

Password: 04FFF443

Peterson RODR

Stamp: SECRETARIA 30 JUL 2019 3:15



8100-DINPE

Bogotá, D.C., 10 JUL 2019

Señores
DIRECTORES REGIONALES
DIRECTORES DE ERON
INPEC.-

Asunto: Gestión Autoridades Judiciales – Priorización de Diligencias

En atención a la contingencia que eventualmente pueda presentarse en los ERON frente al suministro de combustible en razón a la ejecución total del presupuesto asignado para tal fin, y como quiera que se está a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre la solicitud de adición presupuestal; la Dirección General se permite impartir las siguientes instrucciones:

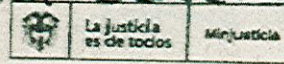
- Los Directores del Establecimientos de Reclusión deberán informar a los despachos judiciales de su jurisdicción sobre esta coyuntura y pondrán a su disposición las herramientas virtuales con que cuenta el instituto para la realización de las diligencias judiciales.
- De igual manera, se pondrán a disposición de los jueces las instalaciones del ERON para la realización de las audiencias judiciales.
- Observando las medidas de seguridad, agilizarán el ingreso de los funcionarios judiciales que hagan presencia en el ERON con el fin de llevar a cabo audiencias y dispondrán de espacios y la logística necesaria para la realización de las mismas.
- El Director del ERON deberá coordinar lo pertinente para que la audiencia judicial no sea suspendida hasta tanto finalice o el Juez considere su suspensión.
- El Director del ERON y el Comandante de Vigilancia deberán priorizar las remisiones a efectos de optimizar los recursos disponibles.
- El Director del ERON y el Comandante de Vigilancia evaluarán la necesidad de realizar desplazamientos nacionales que impliquen un alto consumo de recursos logísticos.
- Los Directores Regionales diseñarán estrategias que propendan por la sinergia entre los ERON de su jurisdicción y entre regionales a fin de optimizar los recursos logísticos y humanos disponibles.
- Los Directores Regionales y los Directores de ERON gestionarán con los entes territoriales apoyo logístico sin afectar los convenios vigentes.

Atentamente,

Mayor General **WILLIAM E. RUÍZ GARZÓN**
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisó: TC, Manuel A. Quintero M./ DICUV
Elaboró: Dist. Mauricio Quebradilla
Fecha: 08/07/2019
Archivo: "C:\Users\UMQUIEBRAOLLAR\Desktop\INPEC\oficios 2019\DICUV

116. Rannig Project
OFICIO JEGM LO ANTIENDINO
Por MI GENERAL.



Al Contable: Cív. (Cív. No. 20190001707) / Int. 1. Anexo: TAB
ORIGEN: 8200-DINPE-DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA / MANUEL ARMANDO OSORIO
MEDINA
DESTINO: 100-DINPE-DIRECCIÓN REGIONAL / MELBA LOPEZ SOLÍSANO
ASUNTO: INSTRUCTIVO
000
2019IE00128297

M.A.R.C.

41